

AVISO DEL PROPIETARIO: RSO

Estimado/a inquilino/a,

La Ciudad de Santa Ana ha establecido una Ordenanza de Estabilización de Rentas vigente a partir del 19 de noviembre del 2021. La Ordenanza de Estabilización de Renta (*RSO*, por sus siglas en inglés) es una ley local que limita los aumentos de alquiler por año para ciertas unidades de alquiler residenciales y espacios para casas móviles en la Ciudad.

La *RSO* se aplica a los edificios construidos el 1º de febrero de 1995 o antes, de conformidad con la Ley de viviendas de alquiler de Costa-Hawkins. La *RSO* para espacios de casas móviles se aplica a los parques de casas móviles establecidos antes de 1990, independientemente de la propiedad; sin embargo, la *RSO* no se aplica a las casas móviles con arrendamientos a largo plazo (más de 12 meses).

Según la *RSO*, los propietarios pueden aumentar el alquiler de los inquilinos un 3% o el 80% del cambio porcentual en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo que sea más bajo. Si el cambio en el IPC es negativo, no se permitirá ningún aumento de alquiler ese año. Sin embargo, puede haber circunstancias en las que los propietarios puedan aumentar el alquiler de los inquilinos en más del 3% con la revisión y aprobación de una Petición de Crédito Justo por la Ciudad.

Requisitos de notificación de *RSO* para inquilinos

Se requiere que el dueño de la propiedad, en o antes de la fecha de inicio de un arrendamiento, dé al inquilino/s un aviso por escrito en un formulario prescrito por la Ciudad con información sobre la existencia y alcance de la *RSO* y el derecho del inquilino a responder a cualquier petición presentada ante la Ciudad para aumentar el alquiler por encima del límite permitido. Un aumento de alquiler no puede entrar en vigencia hasta que se haya proporcionado el aviso. El propietario debe proporcionar avisos al inquilino en el idioma que el propietario y el inquilino utilizaron para negociar los términos del arrendamiento (por ejemplo, inglés, español, chino, tagalo, vietnamita y coreano).

Requisitos de notificación de aumento de alquiler para inquilinos

Se requiere que el propietario proporcione suficiente aviso antes de aumentar el alquiler de los inquilinos en la cantidad de aumento de alquiler permitido. La cantidad de tiempo de notificación que se debe dar a los inquilinos para los aumentos de alquiler depende de la ley estatal.

Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso, envíe un correo electrónico a la Ciudad a rso@santa-ana.org o llame al (714) 667-2209. También se puede encontrar más información en el sitio web de la Ciudad www.santa-ana.org/renterprotections.

Opcional:

Por la presente certifico que he recibido este aviso por escrito con información sobre la existencia y el alcance de la *RSO* y mi derecho a responder a cualquier petición presentada ante la Ciudad para aumentar el alquiler por encima del límite permitido.

Firma

Fecha